



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "SANTA TERESA F", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SISMO DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

RESOLUCION EX. N° 00494 /

IQUIQUE, 27 MAY 2016

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 1753/2015 (V. y U.), que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 1333/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "**Santa Teresa F**", **respecto de 10 de sus beneficiarios que indica**, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 inc. final del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente a proyecto que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt.  
El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día 30 de diciembre de 2016, para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto: "Santa Teresa F", respecto de 10 de sus beneficiarios que se individualiza a continuación:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CERTIFICADO</b>
FERNANDO ACEVEDO ARMIJO	AM2 N° SD1-2015-261366
OLIVIA CORTES GUZMAN	AM2 N° SD1-2015-261369
RONALD ESTAY CHAVEZ	AM2 N° SD1-2015-261360
CARLOS MONTANO LOPEZ	AM2 N° SD1-2015-261365
MARIA PAREJA GARCES	AM2 N° SD1-2015-261368
MONSERRAT PORTILLA ROJAS	AM2 N° SD1-2015-261367
DANIEL PUGA BARRIA	AM2 N° SD1-2015-261363
MIRIAM RIVERA ARAYA	AM2 N° SD1-2015-261362
RODRIGO SILVA CISTERNAS	AM2 N° SD1-2015-261361
IVONNE TAPIA PALAPE	AM2 N° SD1-2015-261364

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO CARVAJAL GONZALEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA**

REG/JCPS/RV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.